

Pliego de Condiciones 2025 para acceder a las ayudas para pilotos españolas participantes en el Campeonato del Mundo de Enduro Femenino 2025.

¿En qué pruebas se puede optar a estas ayudas?

En todas las pruebas del Campeonato del Mundo de Enduro Femenino 2025 reconocidas por la Federación Internacional (FIM) y publicadas en su página web:

https://www.fim-moto.com/en/sports/view/fim-womens-enduro-world-championship-8003#championship-calendar

¿Qué cuantía aporta la RFME?

La RFME subvenciona con la aportación de 300 € por prueba.

¿Cómo se puede optar a estas ayudas?

Todas las pruebas son independientes, se escogerá a las tres* mejores pilotos españolas, clasificadas en los dos días.

* (No optan a estas ayudas las pilotos del Equipo Nacional)

Condiciones

Para poder optar a estas ayudas, las pilotos deben cumplir las siguientes condiciones:

Llevar en todas las pruebas, en la camiseta o mono de competición, los siguientes LOGOTIPOS:





¿Dónde? * En ambos sitios

- 1. En una de las mangas de la camiseta o mono, lado izquierdo o derecho (o ambos lados).
- 2. Y en el **pecho**, lado izquierdo o derecho.

Con las siguientes medidas aproximadas:













* (Si no es posible colocar este logotipo en los sitios indicados, la piloto debe enviar antes de la prueba una fotografía del diseño propuesto, para aprobación por parte de la RFME) e-mail a: enduro@rfme.com

Después de cada prueba, la piloto debe enviar a la RFME (e-mail a: enduro@rfme.com) una fotografía donde aparezca el piloto participando en la prueba, y se vea claramente que ha participado llevando el LOGOTIPO.

(la piloto podrá enviar la fotografía hasta quince días, cómo máximo, después de la celebración de la prueba).

NO ENVIAR LA FOTOGRAFIA SERÁ MOTIVO DE NO PODER OPTAR A LA AYUDA EN ESA PRUEBA.

Las pilotos tienen que participar como mínimo en la mitad más una de las pruebas del Campeonato. No se tendrá en cuenta las pilotos que participen en alguna prueba de forma esporádica.

La RFME reclamará el importe de la ayuda a las pilotos que la hayan recibido, pero no cumplan con las condiciones anteriores.

Las pilotos deben tener residencia fiscal en España, nacionalidad española y tramitar su Licencia Internacional a través de la RFME.

Forma de pago

Cuando finalice el Campeonato, la RFME enviará un formulario por e-mail a las pilotos con el importe ya fijado de la ayuda y con la debida retención del IRPF.

Las pilotos deberán cumplimentar el formulario, firmarlo y enviarlo a la RFME por correo postal ordinario.

La RFME pagará 300 € de ayuda mediante una transferencia bancaria, por lo que se deberá anotar en el formulario, el número de cuenta.

Dirección de envío:

REAL FEDERACION MOTOCICLISTA ESPAÑOLA (A la atención de Javier CASTILLO) C/ General Pardiñas, 71 -1º 28006 MADRID





